SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS. 2

Cavildo — Estando en la sala de Capitulo oy en [illegible] dia año de
mil setecientos treinta y dos los Sres. Dn. Alonso Ferro
gracia y Dn. Ascensio navarro alcaldes ordinarios
desta dha Villa y Srs. Dn. Alonso Sandoval zamora Dn. Gin[es]
[illegible] Dn. Marcelo Sandoval [illegible] Regidores perpetuos
desta dha Villa y Dn. Bartme. oliver procurador sindico general
formal de concejo a los demas [illegible]

Esta Villa enterada de [illegible] degastos pa-
ra [illegible] a las [illegible] de Srs. que van
[illegible] en la Villa de [illegible] mandaron y dixeron
[illegible] que atendiendo a la [illegible] falta que
[illegible] padezen deste [illegible] Dn. Alonso San-
doval zamora a la cd. de Murcia a solicitar [illegible]
[illegible] de ellos para solicitar [illegible] la por-
zion de Dos mil @ que pide a esta Villa y de las
que Resultaren [illegible] para [illegible]
a Dn. [illegible] [illegible] Regr. desse [illegible] para
que con la maior [illegible] e igual [illegible] execute
dho [illegible] de la que [illegible] tanto
de [illegible] firmaron

D. Alonso Navarro

Bartolome de Oliver
[illegible]